

camiones, tractores, remolques, semirremolques, cabezas tractoras, etcétera, que puedan resultar molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, o produzcan ruidos, olores y emanaciones. En todo caso, queda prohibido el estacionamiento de todos aquellos vehículos con una tara superior a 3.500 kilogramos, salvo en aquellos lugares señalizados por el Ayuntamiento".

Se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante dicho período no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Majadahonda, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/6.628/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de Alcaldía 116/2009, de 16 de febrero, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2009, por el presente hace saber que queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 2 de marzo al 30 de abril de 2009.

Manzanares el Real, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/2.417/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.218.061
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.977.309
3	Gastos financieros	125.700
4	Transferencias corrientes	214.900
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	562.167
7	Transferencias de capital	50.000
8	Activos financieros	3.669
9	Pasivos financieros	142.000
Total		6.993.806

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.464.648
2	Impuestos indirectos	436.933
3	Tasas y otros ingresos	1.008.378

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	2.467.376
5	Ingresos patrimoniales	35.916
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	580.555
Total		6.993.806

Plantilla de personal

a) Funcionarios de carrera

1. Con habilitación nacional:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Secretaría Intervención	1	A1	30
1.2. Vicesecretaría Intervención	1	A1	30

2. Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Administrativo	1	C1	22
2.2. Tesorero	1	C1	22
2.3. Auxiliar Administrativo	4	C2	16
2.4. Alguacil	2	AP	12

3. Escala de Administración Especial:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
3.1. Cabo Policía Local	1	C2	18
3.2. Policía Local	13	C2	16
3.3. Encargado de Obras y Servicios	1	C2	14
3.4. Especialista de Obras	1	C2	14
3.5. Ayudante de Obras y Servicios	2	AP	12
3.6. Conserje Colegio Primaria	1	AP	12
3.7. Conserje Colegio Infantil	1	C2	14

4. Servicios Técnicos:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
4.1. Arquitecto	1	A1	24

b) Personal laboral

1. Personal laboral fijo:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Profesor de adultos	1	A2	24
1.2. Encargado biblioteca	1	A2	22
1.3. Auxiliar Administrativo	6	C2	16
1.4. Secretario Juzgado de Paz	1	C2	16
1.5. Ayudante de Obras	5	AP	12
1.6. Oficial	2	AP	13
1.7. Peón de obras y servicios	4	AP	12